OTROSÍ No. 002 AL CONTRATO 202500000170
[05-09-2025]

DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL

CLASE DE CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS*
N° DE CONTRATO	*202500000170*
FECHA DE CELEBRACIÓN	*28-02-2025*
OBJETO	*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN E INSTALACIONES DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL Y VIVERO DEPARTAMENTAL.*
VALOR	*MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($1.672.107.336), M/CTE*
CONTRATISTA	*UNION TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025*
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	*NIT 901.922.217-6*
PÓLIZA CUMPLIMIENTO	*CHU-100042309 del 28-02-2025*
PÓLIZA RCE	*CHU-100007807 del 28-02-2025*
FECHA DE APROBACIÓN	*28-02-2025*

Entre los suscritos **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.117.550.370 expedida en Florencia - Caquetá, actuando en su condición de e Directora Técnica de Contratación, según Decreto No.000565 del 18 de marzo de 2024, delegada como ordenadora del gasto de la Gobernación del Caquetá, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Contratación, actualizado mediante Resolución No. 002017 del 02 de septiembre de 2025 y debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte y por la otra, JUAN PABLO RUBIANO MONTES, identificado con cédula de ciudadanía No 6.803.629 expedida en Florencia Caquetá, obrando en nombre y representación de la UNION TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025, con NIT. 901.922.217-6, quien para efectos del presente **OTROSÍ MODIFICATORIO** se llamará **EL CONTATISTA**, hemos convenido celebrar modificación y adición en recursos al **CONTRATO No.** 202500000170 de fecha 28-02-2025, previas las siguientes consideraciones:

1. El 28-02-2025 se celebró entre la GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ y la UNION TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025 el contrato de prestación de servicios

202500000170, con el objeto de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN E INSTALACIONES DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL Y VIVERO DEPARTAMENTAL, en cuantía de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($1.672.107.336) M/CTE, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, al que se le dio el registro presupuestal 2025020640 de fecha 28-02-2025 y cuenta con garantías aprobadas y vigentes.

2. El 28-02-2025 se suscribe entre las partes acta de inicio.
3. A la fecha, el contrato de prestación de servicios ha sido objeto de un (1) acta aclaratoria y un (1) otrosí modificatorio.
4. Mediante solicitud del 04-09-2025 el supervisor requirió a la ordenación de gasto la modificación contractual en las condiciones técnicas y adicionar VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($26.504.952), al valor total del contrato.
5. Una vez evaluados los argumentos presentados por la supervisión, los cuales se adjuntan como anexo a esta acta modificatoria y de la que su justificación hace parte integral a las consideraciones, se determina que es viable realizar la modificación de las cláusulas tercera, séptima, octava y novena, en el marco de la modificación y adición del contrato. Lo anterior, de acuerdo con el **estudio técnico, jurídico y financiero elaborado por la supervisión**, el cual evidencia la necesidad y procedencia de la modificación propuesta, y certifica se encuentra **dentro del marco legal aplicable**, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.
6. De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 32, 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales les son aplicables las normas de derecho civil, en particular las que regulan el principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del C.C., de tal suerte que este puede ser modificado por acuerdo entre las partes.
7. Que, para garantizar la adición, se obtuvo el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	2025091674	**Fecha de expedición**	04-09-2025
Valor			$26.504.952,00

Y en mérito de lo expuesto,

PACTAMOS

PRIMERA: MODIFICAR la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios 202500000170 suscrito el 28-02-2025, celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

y la UNION TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025, para la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA: - CONDICIONES TÉCNICAS:

FICHA TÉCNICA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2025			
Prestación del servicio de vigilancia fija armada y seguridad privada con medio humano, para la adecuada protección de personas y de los bienes muebles e inmuebles del edificio de la Gobernación del Caquetá, Secretaría de Salud, Laboratorio de Salud Pública, Secretaría de Educación, instalaciones del Archivo Departamental del Caquetá y el Vivero Departamental.			
	Servicios Requeridos	*Puestos*	*No. Vigilantes*
EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	*Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes.* *Ubicado en la siguiente dirección: Carrera 13, Calle 15 Esquina - portería de la Gobernación.*	*1*	*3*
	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes/8 horas diurnas de lunes a viernes, sin festivos. *Ubicado en la siguiente dirección: Carrera 13, Calle 15 Esquina - portería principal control ingreso personal.*	*1*	*1*
	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, Radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes/12 horas diurnas de lunes a viernes sin festivos. *Ubicado en la siguiente dirección: Carrera 13, Calle 15 Esquina - Control ingreso personal despacho del Señor Gobernador.*	*1*	*1*
	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral de lunes a domingo en horario de las 13:00 horas a las 22:00 horas (8 horas diurnas y 1 nocturna) todos los días del mes *Ubicado en la siguiente dirección: Carrera 13, Calle 15 Esquina – Interior de edificio central Gobernación*	*1*	*1*

	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral de lunes a domingo en horario de las 21:00 horas a las 06:00 horas (9 horas nocturnas) todos los días del mes. *El periodo es de 30 días comprendidos del 05 de septiembre al 04 de octubre de 2026* *Ubicado en la siguiente dirección: Carrera 13, Calle 15 Esquina – Interior de edificio central Gobernación.*	*1*	*1*
INSTALACIONES OFICINAS ARCHIVO DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ	*Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes.* *Ubicado en la siguiente dirección: Calle 19 No. 9 Centro portería Archivo (antigua empresa de licores del Caquetá).*	*1*	*3*
INSTALACIONES OFICINA DE LA MUJER Y GÉNERO	*Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes.* *Ubicado en la siguiente dirección: carrera 10 No. 15 – 24 centro*	*1*	*3*
INSTALACIONES DEL VIVERO DEPARTAMENTAL	*Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes.* *Ubicado en la siguiente dirección: Km 3 vía Morelia*	*1*	*3*
INSTALACIONES SEGUNDO PISO EDIFICIO CURIPLAYA	*Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes de lunes a domingo en horario de 12 horas nocturnas de las 06 p.m. a 06:00 a.m., todos los días del mes.* *Ubicado en el segundo piso del Edificio Curiplaya*	*1*	*2*

INSTALACIONES DONDE FUNCIONA TEMPORALMENTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS TIC	*Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes de de lunes a domingo en horario de 12 horas diurnas de las 6:00 a.m. a las 6:00 p.m. todos los días del mes.* *Ubicado en la calle 15 No. 12 – 32 Barrio Centro*	*1*	*1*
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	*Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes.* *Ubicado en la siguiente dirección: portería del edificio de la secretaría*	*1*	*3*
SECRETARÍA DE SALUD SEDE EN ARRENDAMIENTO	*Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes.* *Ubicado en la siguiente dirección: Callé 20 # 11A - 8 barrio la Consolata, portería principal*	*1*	*3*
	Un servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes de de lunes a viernes en horario de 12 horas diurnas de las 6:00 a.m. a las 6:00 p.m. Sin festivos *Ubicado en la siguiente dirección: Callé 20 # 11a - 08 B/ La Consolata - móvil edificio*	*1*	*1*
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	*Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes.* *Ubicado en la siguiente dirección: portería principal , área perimetral de acceso que limita con el Bostezo.*	*1*	*3*
	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes. *Ubicado en la siguiente dirección: portón de ingreso, parte de acceso sobre la calle 20 frente al Hospital María Inmaculada que colinda con el laboratorio Malaria.*	*1*	*3*

	Un servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes de lunes a domingo en horario de 12 horas nocturas de las 06 p.m. a 06:00 a.m., todos los días del mes. *Ubicado en la siguiente dirección: parte trasera que da sobre la calle 21, donde se encuentra parate del aislamiento del muro en concreto.*	*1*	*1*
ETV Y PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (ANTES LABORATORIO HUMANOS)	*Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes.* *Ubicado en la siguiente dirección: Frente al Hospital María Inmaculada*	*1*	*3*

SEGUNDA: ADICIONAR el valor de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($26.504.952), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 2025091674 del 04-09-2025, al valor total y **MODIFICAR** la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios 202500000170 suscrito el 28-02-2025, celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ y la UNION TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025, para la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SEPTIMA: El presupuesto oficial para el presente contrato es de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.698.612.288), M/CTE, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley, en caso de que aplique la discriminación del IVA y del AIU.

PLAN D EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE VIGILANCIA EN MESES Y DÍAS		
VALOR DIARIO (Tarifa hasta el 14 de julio de 2025)	*$*	*5.523.589*
VALOR DEL SERVICIO HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	*$*	*740.160.926*
VALOR DIARIO (Tarifa desde el 15 de julio al 31 de agosto de 2025)	*$*	*5.614.135*
VALOR DEL SERVICIO HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2025	*$*	*258.250.210*
VALOR DEL SERVICIO NUEVO POR DÍAS (Tarifa del 05 de septiembre al 31 de diciembre de 2025)	*$*	*172.227*
VALOR TOTAL DEL SERVICIO NUEVO (Tarifa del 05 de septiembre al 30 de septiembre de 2025, 26 días)	*$*	*4.477.902*
VALOR TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL (Tarifa del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, 90 días)	*$*	*5.166.810*
VALOR DEL SERVICIO POR 30 DÍAS (Tarifa del 05 de septiembre al 4 de octubre de 2025)	*$*	*217.554*
VALOR DEL SERVICIO TEMPORAL (Tarifa del 05 de septiembre al 30 de septiembre de 2025, 26 días)	*$*	*5.656.404*
VALOR DEL SERVICIO TEMPORAL (Tarifa del 01 de octubre al 04 de octubre de 2025, 4 días)	*$*	*870.216*

VALOR DIARIO (Tarifa desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025)	*$*	*5.786.362*
VALOR MENSUAL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025	*$*	*178.558.356*
VALOR MENSUAL MES DE OCTUBRE DE 2025	*$*	*174.461.076*
VALOR MENSUAL (Tarifa del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025)	*$*	*173.590.860*
VALOR MENSUAL (Tarifa del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025)	*$*	*173.590.860*
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	*$*	*1.698.612.288*

De todas maneras, el valor por AIU del valor del contrato inicial de prestación de servicios, de acuerdo con la propuesta económica y adjudicada corresponde a CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($164.092.967) M/CTE

El valor estipulado del AIU según adición mediante OTROSÍ MODIFICATORIO 002 total base AIU para impuesto es de $2.601.075 que corresponde al 10% del total bruto de la adición para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el periodo comprendido del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 en el EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL CAQUETA basados en el estatuto tributario nacional en el ARTICULO 462-1. BASE GRAVABLE ESPECIAL para las empresas que prestan servicio de vigilancia y seguridad privada y tomando las tarifas que dispone LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Mediante CIRCULAR EXTERNA N° 20241300000445 tarifas mínimas periodo 2025

PARAGRAFO 1: De conformidad con la circular externa 20241300000445 de diciembre de 2024, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio del cual se establecen las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2024, el Departamento del Caquetá estableció los costos diarios y mensuales por periodos en cumplimiento de las directrices que determino la superintendencia para el caso en particular.

Nota 1: Los precios incluyen todas las obligaciones tributarias (Departamentales o Nacionales) a las cuales esta como responsable quien presente la propuesta, es decir el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

TERCERA: MODIFICAR la cláusula octava del contrato de prestación de servicios 202500000170 suscrito el 28-02-2025, celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ y la UNION TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025, para la cual quedará de la siguiente manera:

OCTAVA: FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Pagos parciales mensualizados o proporcionales a los días ejecutados de acuerdo con los valores por día y meses del periodo.

VALOR DIARIO (Tarifa hasta el 14 de julio de 2025)	*$*	*5.523.589*
VALOR DIARIO (Tarifa desde el 15 de julio al 31 de diciembre de 2025)	*$*	*5.614.135*

VALOR MENSUAL (Tarifa hasta el 14 de julio de 2025)	*$ 165.707.670*
VALOR MENSUAL (Tarifa desde el 15 de julio al 31 de diciembre de 2025)	*$ 168.424.050*

FORMA DE PAGO A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE, DE ACUERDO CON LA PRESENTE ADICIÓN:

VALOR MENSUAL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025	*$ 178.558.356*
VALOR MENSUAL MES DE OCTUBRE DE 2025	*$ 174.461.076*
VALOR MENSUAL (Tarifa del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025)	*$ 173.590.860*
VALOR MENSUAL (Tarifa del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025)	*$ 173.590.860*

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) primeros días del mes siguiente previa disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), siguientes a la radicación con la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada por las facturas o documento equivalente, la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, de conformidad a la normatividad vigente.

Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

CUARTA: MODIFICAR la cláusula novena del contrato de prestación de servicios 202500000170 suscrito el 28-02-2025, celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ y la UNION TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025, para la cual quedará de la siguiente manera:

NOVENA-SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025010051 del 10 de enero de 2025 y certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025091674 del 04 de septiembre de 2025.

QUINTA: El contratista se compromete actualiza si a ello hubiere lugar de los amparos de la garantía del contrato conforme a lo establecido en el presente OTRO SI MODIFICATORIO 001.

SEXTA: Las demás estipulaciones quedarán incólumes.

SEPTIMA: Hace parte integral del presente Otrosí la solicitud allegada por la supervisión además de los documentos que soportan la viabilidad jurídica, técnica y financiera.

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el director técnico de Presupuesto.

El otrosí se firma de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II. Este documento hace parte integral del mismo.

APROBÓ POR EL DEPARTAMENTO
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación del Departamento del Caquetá.
Delegada como ordenadora del gasto del Departamento del Caquetá.

APROBÓ POR EL CONTRATISTA
JUAN PABLO RUBIANO MONTES
Representante legal de la UNION TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025

Proyectó:
Yeisson Hawer Velasco Guarnizo
Abogado CPS ***202500000665***
Dirección Tecnica de Contratación
Gobernación del Caquetá

Florencia, 04 de septiembre de 2025

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación

Ref: VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA, para suscribir OTROSI MODIFICATORIO al Contrato de Prestación de Servicios No. 202500000170 del 28 de febrero de 2025.

Cordial Saludo,

En mi condición de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 202500000170 del 28 de febrero de 2025, de manera atenta presento la viabilidad técnica, jurídica y financiera para dar trámite de modificación y adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

SITUACION FACTICA Y JURIDICA

El Departamento del Caquetá, suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 202500000170 el 28 de febrero de 2025, cuyo objeto consiste en "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAL Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN E INSTALACIONES DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL Y VIVERO DEPARTAMENTAL", por valor de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($1.672.107.336) M/CTE.**

El día 28 de febrero de 2025, se llevó a cabo la suscripción del acta de inicio con efectos a partir del 01 de marzo de 2025, entre el supervisor y el señor **JUAN PABLO RUBIANO MONTES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 6.803.629 de Florencia – Caquetá, obrando como representante legal de **LA UNIÓN TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025, NIT 901.922.217-6**, en las instalaciones de la Secretaría General, lo anterior a efectos de dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia.

Mediante Acta Aclaratoria del 28 de febrero de 2025, se hizo necesario estipular de manera detallada el valor bruto antes del IVA, el valor por AIU, el valor del IVA y el valor por concepto de AYS de acuerdo con la propuesta económica adjudicada del contrato de prestación de servicios en razón a la liquidación que tiene que realizar la entidad por concepto de estampillas.

TOTAL BRUTO	$1.491.754.247
AYS (10%)	$149.175.424
IVA	$31.177.665
VALOR TOTAL	$1.672.107.336

Que el día 25 de marzo de 2025, se suscribió otrosi Nº 01 al Contrato de Prestación de Servicios Nº 202500000170 del 28 de febrero de 2025, donde se modificó las condiciones técnicas, concretamente el traslado de un puesto de servicio de vigilancia y seguridad, para las instalaciones donde funciona la Oficina de la Mujer y Género, ubicada en la carrera 10 No. 15 24 centro.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.privada@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Que mediante memorando Nº 406 del 13 de agosto de 2025, el doctor Diego Felipe Pinto Díaz, Secretario de Planeación, solicitó al supervisor del contrato de vigilancia y seguridad, se designe personal de vigilancia, a la nueva sede donde se trasladó dicha oficina y la Dirección de las TIC, para poder salvaguardar los equipos de cómputo, muebles y enseres de cada una de las dependencias, por lo menos en horas del día, que controle la entrada de personas a dichas instalaciones, donde funcionan otras oficinas.

Así mismo, la Jefe de Prensa de la Gobernación del Caquetá, Laura Catalina Cardona, solicitó igualmente de manera verbal, el servicio de vigilancia para las instalaciones del segundo piso del edificio del Curiplaya, donde se trasladaron las oficinas de Prensa, Control Interno Disciplinario y Control Interno de Gestión, para brindar seguridad a los equipos y demás bienes que tiene cada oficina, teniendo en cuenta la alta peligrosidad del sector, sobre todo en horas de la noche.

Ante estos requerimientos, el supervisor del contrato de Servicios No. 202500000170 del 28 de febrero de 2025, convocó a una reunión virtual el día viernes 15 de agosto de 2025, a las 14:15 horas, a los jefes de las siguientes dependencias: Secretaría de Salud, Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda, Jefe de Prensa y al Representante Legal de la Unión Temporal MAGLO Vigilancia 2025, para analizar la situación presentada y tomar las mejores decisiones.

Luego de escuchar los argumentos de cada jefe de área y tras un amplio análisis, se concluyó por parte del supervisor contractual, que la única alternativa viable consiste en trasladar temporalmente el puesto con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes, ubicado en el Laboratorio de Salud Pública, acogiéndose a la alternativa presentada por parte de la delegada de la empresa Unión Temporal MAGLO Vigilancia 2025, con el fin de atender de manera transitoria los imprevistos generados por los traslados realizados para salvaguardar al personal de la Gobernación del Caquetá, ante las obras de la instalación de paneles solares en el edificio central.

El Secretario de Planeación y la Jefe de Prensa propusieron que, en caso de no ser posible garantizar la prestación del servicio en jornada diurna y nocturna durante todos los días del mes, se priorice la atención en horario diurno para las dependencias de Planeación y Dirección de las TICS ubicada en la calle 15 No. 12-32, barrio Centro, y en horario nocturno para las oficinas Prensa, Control Interno Disciplinario y Control Interno de Gestión, ubicado en la carrera 12 No. 12-49 segundo piso del edificio de Curiplaya.

Finalmente, luego de analizar los puestos de vigilancia en cada una de las sedes y observando que el Laboratorio de Salud Pública, cuenta con mayor número de puestos, el supervisor del contrato, tomó en cuenta la alternativa dada por parte de la delegada de la Unión Temporal, relacionada con la única opción de trasladar temporalmente el puesto de servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes, que está ubicado en la parte interior del Laboratorio de Salud Pública, teniendo en cuenta que allá hay más vigilantes que en cualquiera de las demás sedes.

Para que fuera distribuido de la siguiente manera:

INSTALACIONES SEGUNDO PISO EDIFICIO CURIPLAYA: Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes de lunes a domingo en horario de 12 horas nocturnas de las 06 p.m. a 06:00 a.m., todos los días del mes.

INSTALACIONES DONDE FUNCIONA TEMPORALMENTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS TIC: Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.privada@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes de lunes a domingo en horario de 12 horas diurnas de las 6:00 a.m. a las 6:00 p.m. todos los días del mes.

Adicionalmente, el día 25 de agosto de 2025, ante la difícil situación de seguridad en nuestra capital del Departamento del Caquetá, el supervisor contractual analizó y consideró viable adicionar un puesto de servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral de lunes a domingo en horario de las 13:00 horas a las 22:00 horas (8 horas diurnas y 1 nocturna) todos los días del mes para estar ubicado al interior de edificio central de la Gobernación del Caquetá como también un puesto de servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral de lunes a domingo en horario de las 21:00 horas a las 06:00 horas (9 horas nocturnas) todos los días del mes ubicado en la parte interna del edificio central, quinto piso, por un periodo solamente de 30 días comprendidos del 05 de septiembre al 04 de octubre de 2026, cuyo objetivo principal es garantizar la integridad, seguridad y protección de los equipos pertenecientes a la Gobernación del Caquetá dado que se están adelantando obras de mejoramiento al interior del edificio de la Administración central.

Razón por la cual, se hace necesario modificar las condiciones técnicas y adicionar al contrato de Servicios No. 202500000170 del 28 de febrero de 2025, que tiene por objeto "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAL Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN E INSTALACIONES DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL Y VIVERO DEPARTAMENTAL", por valor de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($26.504.952),** conformidad a lo manifestado anteriormente.

La ley 80 de 1993 en su artículo 40 dispone:

"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

Con la finalidad de facilitar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 202500000170 el 28 de febrero de 2025, y en virtud del principio de eficacia, las autoridades procuran que los procedimientos logren su finalidad y para tal efecto, se creó la figura jurídica de la MODIFICACIÓN, tal y como se contempla en el artículo 16 de la ley 80 de 1993, constituyéndose en una prerrogativa que se deriva de la responsabilidad de garantizar la continuidad del servicio contratado, adquiriendo la administración las facultades necesarias para tomar las medidas que aseguren la continuidad en la ejecución del mismo, y consagra para ello que:

> *"Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y*

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.privada@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, suministros o servicios. (…)"

A propósito de esta facultad, la Sala, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp: 1952, señaló:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo*** *(…), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."* (Subrayado y negrita fuera del texto).

De esa manera, la norma en cita contempla que es posible la modificación (unilateral o de mutuo acuerdo) de los contratos para evitar la afectación o la paralización de la ejecución del objeto contractual y para evitar una grave afectación de los fines estatales para los cuales se pretendió la celebración del contrato; sólo en dichos eventos se podrá modificar el contrato estatal, bien sea suprimiendo o adicionando obras, suministros o servicios.

En ese sentido el Departamento del Caquetá a través de la Resolución Nº 002017 del 02 de septiembre de 2025, actualiza el manual de contratación del departamento del Caquetá, estipulando VIII Fase Contractual /***8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES.***

Por lo tanto, se determina viable adelantar la modificación y adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 202500000170 del 28 de febrero de 2025, en la cláusula 3,7,8 y 9 de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA: - CONDICIONES TÉCNICAS:

FICHA TÉCNICA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2025			
Prestación del servicio de vigilancia fija armada y seguridad privada con medio humano, para la adecuada protección de personas y de los bienes muebles e inmuebles del edificio de la Gobernación del Caquetá, Secretaría de Salud, Laboratorio de Salud Pública, Secretaría de Educación, instalaciones del Archivo Departamental del Caquetá y el Vivero Departamental.			
	Servicios Requeridos	**Puestos**	**No. Vigilantes**
EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada **laboral mes/24 horas, todos los días del mes.** Ubicado en la siguiente dirección: Carrera 13, Calle 15 Esquina - portería de la Gobernación.	1	3
	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, **con jornada laboral mes/8 horas diurnas de lunes a viernes, sin festivos.** Ubicado en la siguiente dirección: Carrera 13, Calle 15 Esquina - portería principal control ingreso personal.	1	1

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.privada@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, Radioteléfono y detector de metales, **con jornada laboral mes/12 horas diurnas de lunes a viernes sin festivos.** Ubicado en la siguiente dirección: Carrera 13, Calle 15 Esquina - Control ingreso personal despacho del Señor Gobernador.	1	1
	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, **con jornada laboral de lunes a domingo en horario de las 13:00 horas a las 22:00 horas (8 horas diurnas y 1 nocturna)** todos los días del mes Ubicado en la siguiente dirección: Carrera 13, Calle 15 Esquina – Interior de edificio central Gobernación	1	1
	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral de lunes a domingo en horario de las 21:00 horas a las 06:00 horas (9 horas nocturnas) todos los días del mes. El periodo es de 30 días comprendidos del 05 de septiembre al 04 de octubre de 2026 Ubicado en la siguiente dirección: Carrera 13, Calle 15 Esquina – Interior de edificio central Gobernación.	1	1
INSTALACIONES OFICINAS ARCHIVO DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, **con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes.** Ubicado en la siguiente dirección: Calle 19 No. 9 Centro portería Archivo (antigua empresa de licores del Caquetá).	1	3
INSTALACIONES OFICINA DE LA MUJER Y GÉNERO	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, **con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes.** Ubicado en la siguiente dirección: carrera 10 No. 15 – 24 centro	1	3
INSTALACIONES DEL VIVERO DEPARTAMENTAL	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, **con jornada laboral mes/24 horas,** todos los días del mes. **Ubicado en la siguiente dirección: Km 3 vía Morelia**	1	3

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.privada@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

INSTALACIONES SEGUNDO PISO EDIFICIO CURIPLAYA	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, **con jornada laboral mes de lunes a domingo en horario de 12 horas nocturnas de las 06 p.m. a 06:00 a.m., todos los días del mes.** Ubicado en el segundo piso del Edificio Curiplaya	1	2
INSTALACIONES DONDE FUNCIONA TEMPORALMENTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS TIC	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, **con jornada laboral mes de de lunes a domingo en horario de 12 horas diurnas de las 6:00 a.m. a las 6:00 p.m. todos los días del mes.** Ubicado en la calle 15 No. 12 – 32 Barrio Centro	1	1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, **con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes.** **Ubicado en la siguiente dirección: portería del edificio de la secretaría**	1	3
SECRETARÍA DE SALUD SEDE EN ARRENDAMIENTO	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, **con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes.** **Ubicado en la siguiente dirección: Callé 20 # 11A - 8 barrio la Consolata, portería principal**	1	3
	Un servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, **con jornada laboral mes de de lunes a viernes en horario de 12 horas diurnas de las 6:00 a.m. a las 6:00 p.m. Sin festivos** **Ubicado en la siguiente dirección: Callé 20 # 11a - 08 B/ La Consolata - móvil edificio**	1	1
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, **con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes.** **Ubicado en la siguiente dirección: portería principal , área perimetral de acceso que limita con el Bostezo.**	1	3

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.privada@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, **con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes.** **Ubicado en la siguiente dirección: portón de ingreso, parte de acceso sobre la calle 20 frente al Hospital María Inmaculada que colinda con el laboratorio Malaria.**	1	3
	Un servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, **con jornada laboral mes de lunes a domingo en horario de 12 horas nocturas de las 06 p.m. a 06:00 a.m., todos los días del mes.** **Ubicado en la siguiente dirección: parte trasera que da sobre la calle 21, donde se encuentra parate del aislamiento del muro en concreto.**	1	1
ETV Y PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (ANTES LABORATORIO HUMANOS)	Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, **con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes.** **Ubicado en la siguiente dirección: Frente al Hospital María Inmaculada**	1	3

CLAUSULA SEPTIMA: El presupuesto oficial para el presente contrato es de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.698.612.288), M/CTE**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley, en caso de que aplique la discriminación del IVA y del AIU.

PLAN D EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE VIGILANCIA EN MESES Y DÍAS		
VALOR DIARIO (Tarifa hasta el 14 de julio de 2025)	$	5.523.589
VALOR DEL SERVICIO HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	**$**	**740.160.926**
VALOR DIARIO (Tarifa desde el 15 de julio al 31 de agosto de 2025)	$	5.614.135
VALOR DEL SERVICIO HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2025	**$**	**258.250.210**
VALOR DEL SERVICIO NUEVO POR DÍAS (Tarifa del 05 de septiembre al 31 de diciembre de 2025)	$	172.227
VALOR TOTAL DEL SERVICIO NUEVO (Tarifa del 05 de septiembre al 30 de septiembre de 2025, 26 días)	**$**	**4.477.902**
VALOR TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL (Tarifa del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, 90 días)	**$**	**5.166.810**
VALOR DEL SERVICIO POR 30 DÍAS (Tarifa del 05 de septiembre al 4 de octubre de 2025)	$	217.554

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.privada@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

VALOR DEL SERVICIO TEMPORAL (Tarifa del 05 de septiembre al 30 de septiembre de 2025, 26 días)	**$**	**5.656.404**
VALOR DEL SERVICIO TEMPORAL (Tarifa del 01 de octubre al 04 de octubre de 2025, 4 días)	**$**	**870.216**
VALOR DIARIO (Tarifa desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025)	$	5.786.362
VALOR MENSUAL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025	**$**	**178.558.356**
VALOR MENSUAL MES DE OCTUBRE DE 2025	**$**	**174.461.076**
VALOR MENSUAL (Tarifa del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025)	**$**	**173.590.860**
VALOR MENSUAL (Tarifa del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025)	**$**	**173.590.860**
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	**$**	**1.698.612.288**

De todas maneras, el valor por AIU del valor del contrato inicial de prestación de servicios, de acuerdo con la propuesta económica y adjudicada corresponde a CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($164.092.967) M/CTE

El valor estipulado del AIU según adición total base AIU para impuesto es de $2.601.075 que corresponde al 10% del total bruto de la adición para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el periodo comprendido del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 en el EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL CAQUETA basados en el estatuto tributario nacional en el ARTICULO 462-1. BASE GRAVABLE ESPECIAL para las empresas que prestan servicio de vigilancia y seguridad privada y tomando las tarifas que dispone LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Mediante CIRCULAR EXTERNA N° 20241300000445 tarifas mínimas periodo 2025

PARAGRAFO 1: De conformidad con la circular externa 20241300000445 de diciembre de 2024, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio del cual se establecen las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2024, el Departamento del Caquetá estableció los costos diarios y mensuales por periodos en cumplimiento de las directrices que determino la superintendencia para el caso en particular.

Nota 1: Los precios incluyen todas las obligaciones tributarias (Departamentales o Nacionales) a las cuales esta como *responsable* quien presente la propuesta, es decir el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

OCTAVA: FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Pagos parciales mensualizados o proporcionales a los días ejecutados de acuerdo con los valores por día y meses del periodo.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.privada@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

VALOR DIARIO (Tarifa hasta el 14 de julio de 2025)	$	5.523.589
VALOR DIARIO (Tarifa desde el 15 de julio al 31 de diciembre de 2025)	$	5.614.135
VALOR MENSUAL (Tarifa hasta el 14 de julio de 2025)	**$**	**165.707.670**
VALOR MENSUAL (Tarifa desde el 15 de julio al 31 de diciembre de 2025)	**$**	**168.424.050**

FORMA DE PAGO A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE, DE ACUERDO A LA PRESENTE ADICIÓN:

VALOR MENSUAL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025	**$**	**178.558.356**
VALOR MENSUAL MES DE OCTUBRE DE 2025	**$**	**174.461.076**
VALOR MENSUAL (Tarifa del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025)	**$**	**173.590.860**
VALOR MENSUAL (Tarifa del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025)	**$**	**173.590.860**

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) primeros días del mes siguiente previa disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), siguientes a la radicación con la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada por las facturas o documento equivalente, la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, de conformidad a la normatividad vigente.

Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

NOVENA-SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025010051 del 10 de enero de 2025 y certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025091674 del 04 de septiembre de 2025.

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el director técnico de Presupuesto.

CONSIDERACIONES FINALES

Dada la autonomía que tienen las entidades territoriales, se considera viable realizar la modificación de las condiciones técnicas y adición al contrato de Prestación de Servicios No. 202500000170 del 28 de febrero de 2025, con el fin de continuar la ejecución contractual de conformidad a lo estipulado anteriormente.

Las demás cláusulas del contrato en mención, quedan incólumes.

Cordialmente,

EDWAR ALIRIO PEREZ PEÑA
Supervisor contractual
Secretario General

Revisión jurídica:
Yuli E. Rivera Castro - Abogada Contratista Secretaría General

Proyectó Parte técnica:
Flor Dilia Cabrera Torres, Profesional Universitario

Anexos:

1. Memorando Nº 406 del 13/08/2025
2. Acta de reunión del 15 de agosto de 2025
3. Cotizaciones presentadas por Unión Temporal Maglo
4. Certificación de AIU
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2025091674

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.privada@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
NIT. 800.091.594-4

CAQUETÁ

PL/30

Florencia, 13 de agosto de 2025

MEMORANDO No. 406

PARA: Dr. EDWAR ALIRIO PEREZ PEÑA, Secretario General

DE: DIEGO FELIPE PINTO DIAZ, Secretario de Planeación
DIANA CAROLINA PAREDES VELASQUEZ, Directora TIC

ASUNTO: Solicitud de personal de vigilancia nuevas oficinas de Secretaria de Planeación y Dirección TIC

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitarle su valiosa colaboración, para designar personal de vigilancia en la sede donde se realizo el traslado de las oficinas de Secretaria de Planeación y la Dirección TIC, ya que se encuentran equipos de cómputo, muebles y enseres y archivos de las dos oficinas los cuales deben permanecer en custodia y vigilancia.

Por lo cual, relación de todos los equipos de cómputo que hay en la nueva sede:

Computadores todo en uno: 12 equipos
Computadores de torre: 3 equipos
Computadores portátiles: 8 equipos
Impresora: 6 equipos
Escáner: 5 equipos.
Televisores planos: 2 equipos.
Sillas de escritorio: 35
Escritorios: 34
Archivadores: 5

Demas escritorios y sillas que se encuentran en las oficinas asignadas a la Secretaria de Gobierno.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

DIEGO FELIPE PINTO DIAZ
Secretario de Planeación

Diana Carolina Paredes V.
DIANA CAROLINA PAREDES VELASQUEZ
Directora TIC

Radicado: N/A
Copia: N/A
Anexos: N/A
Transcriptor: Zandra Murcia Cuellar, Técnico Operativo

13 agosto/25
2:50 PM

Fecha de reunión:	15 de agosto de 2025		
Hora de inicio:	14:15 p.m.	Hora de finalización:	15:30 p.m.
Lugar de reunión:	Virtual, organizada por el Secretario General del Departamento		

ACTA No. 02

QUE TRATA DE: Consenso para atender las solicitudes de traslado de los puestos de vigilancia y seguridad al segundo piso del Edificio Curiplaya, ubicado en la carrera 12 No. 12-49, donde fueron reubicadas temporalmente las oficinas de Prensa, Control Interno Disciplinario y Control Interno de Gestión. De igual manera, la solicitud por parte de la Secretaría de Planeación y la Dirección Técnica de las TIC, ante el traslado a la calle 15 No. 12-32, barrio Centro.

ORDEN DEL DÍA.

1. Tema a tratar: Dar solución mediante consenso a las solicitudes de traslado de los puestos de vigilancia y seguridad, donde fueron reubicadas temporalmente las oficinas de Prensa, Control Interno Disciplinario, Control Interno de Gestión, Secretaría de Planeación y la Dirección Técnica de las TIC.

2. Proposiciones y varios

3. Compromisos pactados

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. Temas tratados

El señor Secretario General, doctor Edwar Alirio Pérez Peña, en primer lugar expresó su agradecimiento por la participación de los siguientes asistentes: la Secretaria de Hacienda Departamental, doctora Yudy Catherin Roa García; el Secretario de Planeación, Diego Felipe Pinto Díaz; la Subsecretaria de Salud, doctora Yovana Marcela Peña Rojas; la Jefe de Prensa de la Gobernación, Laura Catalina Cardona Lozada; y, en representación de la Unión Temporal MAGLO Vigilancia 2025, la señora Sandra Carmenza Facundo Méndez, delegada del representante legal

En la reunión, el Secretario General los contextualizó sobre las solicitudes presentadas por parte de las oficinas de Prensa, Control Interno Disciplinario y Control Interno de Gestión, las cuales fueron trasladadas al segundo piso del Edificio Curiplaya, ubicado en la carrera 12 No. 12-49, así como el requerimiento de la Secretaría de Planeación y Dirección de las TICS, traslada a la calle 15 No. 12–32, barrio El Centro.

Posteriormente el secretario general cedió la palabra a la funcionaria Flor Dilia Cabrera Torres, quien dio a conocer los puestos y guardas actuales vigentes en el contrato de prestación de servicios número 202500000170 del 28 de febrero de 2025.

Seguidamente, se concedió el uso de la palabra a la Jefe de Prensa de la Gobernación, quien manifestó la importancia de contar con el apoyo necesario para garantizar la seguridad de los equipos especializados, avaluados en más de ochocientos millones de pesos MCTE ($800.000.000), así como de los elementos pertenecientes a las oficinas de Control Interno Disciplinario y Control Interno de Gestión, actualmente trasladadas y en funcionamiento en el segundo piso del edificio Curiplaya, ubicado en la carrera 12 No. 12-49. Indicó que, en los pocos días de permanencia en dicho lugar, se ha evidenciado que la zona presenta alta vulnerabilidad en materia de seguridad, especialmente en las inmediaciones de la quebrada La Perdiz, donde con frecuencia se observa la presencia de personas sospechosas rondando el sector.

Por su parte, el Secretario de Planeación informó que las oficinas de Planeación y de la Dirección de TIC fueron trasladadas a un edificio con alta afluencia de público, en el cual también funcionan otras dependencias y que, además, no cuenta con vigilancia ni cámaras de seguridad. Señaló con preocupación que esta situación expone a dichas dependencias a un riesgo de sustracción o daño de equipos y documentos, motivo por el cual los funcionarios se han visto obligados a organizar turnos para custodiar los bienes y archivos allí ubicados.

El señor Secretario General concedió la palabra a la señora Sandra Carmenza Facundo, delegada del representante legal de la Unión Temporal MAGLO Vigilancia 2025, con el fin de consultarle si era posible trasladar a la vigilante asignada al edificio central. Al respecto, ella manifestó que, por disposición legal, en dicha portería debe permanecer una mujer, razón por la cual no es viable realizar dicho movimiento.

Asimismo, enfatizó que el edificio cuenta únicamente con los puestos básicos de seguridad, por lo que cualquier modificación en la ubicación del personal podría desestabilizar el esquema de vigilancia. Explicó que en ocasiones anteriores se efectuó el traslado de un vigilante del Vivero Departamental hacia la Oficina de la Mujer; que la Secretaría de Educación dispone de un solo puesto con cobertura de 24 horas; y que en el Laboratorio de Salud Pública se realizó un diagnóstico de seguridad, el cual determinó la necesidad de los puestos y vigilantes actualmente asignados. No obstante, precisó que este último es el único lugar que, en la actualidad, cuenta con un mayor número de puestos y personal de vigilancia.

El supervisor del contrato solicitó a la doctora Yudy Catherine Roa García, Secretaria de Hacienda, evaluar la viabilidad de adicionar recursos con el fin de aumentar los puestos de vigilancia y seguridad con el fin de efectuar la correspondiente modificación contractual.

Al respecto la Secretaria de Hacienda manifestó que por funcionamiento no tiene recursos, que los que existen están exactos para cubrir los servicios de nómina, por tanto, la Secretaría a su cargo no está en condiciones de suministrar recursos para tal fin, sugiere que las dependencias cedan recursos de inversión para atender el tema.

Sobre el particular se dejó claro que los contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad suscritos por la Entidad, deben atenderse con cargo al presupuesto de funcionamiento y no a proyectos de inversión.

Lo anterior, por cuanto los servicios de vigilancia constituyen un gasto recurrente, permanente y necesario para el normal desarrollo de las actividades institucionales, garantizando la protección de los bienes, instalaciones, funcionarios y usuarios. En consecuencia, no pueden considerarse como gastos asociados a un proyecto específico, ya que su finalidad no es la generación de un producto o resultado concreto dentro de un plan de inversión, sino asegurar la continuidad operativa y administrativa de la Entidad.

Seguidamente, la Subsecretaria de Salud Departamental manifestó que el personal de vigilancia asignado a la Secretaría de Salud corresponde al estrictamente necesario y que está capacitado para lograr el levantamiento del cese técnico. En cuanto al Laboratorio de Salud Pública, explicó que, debido a su infraestructura, el espacio es demasiado amplio con un alto costo de inventarios y dotación de equipos y no cuenta con cerramiento perimetral, por lo cual los puestos actuales de vigilancia cumplen únicamente con lo básico.

Advirtió que trasladar el puesto de vigilancia generaría una desestabilización en la seguridad, ya que en el sector conocido como *El Bostezo* se presentan de manera frecuente hurtos de cableado y otros elementos. Asimismo, señaló que el guarda asignado al área de ETV en dicha infraestructura tiene bajo su custodia equipos y vacunas de alto valor, lo que refuerza la necesidad de mantener el personal actual.

El Secretario General solicitó a la Subsecretaria de Salud reconsiderar la posibilidad de ceder un puesto de vigilancia del Laboratorio de Salud Pública, dejando claro que comprende las situaciones expuestas por cada área; sin embargo, solicitó disposición para llegar al mejor consenso posible que permita garantizar la seguridad de todas las oficinas.

Luego de un amplio análisis, se concluyó por parte del supervisor contractual, que la única alternativa viable consiste en trasladar temporalmente el puesto móvil o el puesto noctumo del Laboratorio de Salud Pública, acogiéndose a la alternativa presentada por parte de la delegada de la empresa Unión Temporal MAGLO Vigilancia 2025, con el fin de atender de manera transitoria los imprevistos generados por los traslados realizados para salvaguardar al personal de la Gobernación del Caquetá, ante las obras de la instalación de paneles solares en el edificio central.

Finalmente, el Secretario de Planeación y la Jefe de Prensa propusieron que, en caso de no ser posible garantizar la prestación del servicio en jornada diurna y nocturna durante todos los días del mes, se priorice la atención en horario diurno para las dependencias de Planeación y Dirección de las TICS ubicada en la calle 15 No. 12-32, barrio Centro, y en horario nocturno para las oficinas Prensa, Control Interno Disciplinario y Control Interno de Gestión, ubicado en la carrera 12 No. 12-49 segundo piso del edificio de Curiplaya.

2. Proposiciones y varios

No hubo temas a tratar

3. Compromisos pactados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de entrega
1.	Luego de analizar los puestos de vigilancia en cada una de las sedes y observando que el Laboratorio de Salud Pública, cuenta con mayor número de puestos, el supervisor del contrato, tomó en cuenta la alternativa dada por parte de la delegada de la Unión Temporal, relacionada con la única opción de trasladar temporalmente el puesto de servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes/24 horas, todos los días del mes, que está ubicado en la parte interior del Laboratorio de Salud Pública, teniendo en cuenta que allá hay más vigilantes que en cualquiera de las demás sedes. Para que fuera distribuido así: **INSTALACIONES SEGUNDO PISO EDIFICIO CURIPLAYA:** Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes de lunes a domingo en horario de 12 horas nocturnas de las 06 p.m. a 06:00 a.m., todos los días del mes. **INSTALACIONES DONDE FUNCIONA TEMPORALMENTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS TIC:** Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes de lunes a domingo en horario de 12 horas diurnas de las 6:00 a.m. a las 6:00 p.m. todos los días del mes.	Edwar Alirio Pérez Peña	De conformidad con la suscripción de la modificación del contrato de prestación de servicios N° 202500000170 del 28 de febrero de 2025

EDWAR ALIRIO PEREZ PEÑA
Secretario General

YUDY CATHERIN ROA GARCIA
Secretaria de Hacienda

DIEGO FELIPE PINTO DÍAZ
Secretario de Planeación

YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS
Subsecretaria de Salud

LAURA CATALINA CARDONA LOZADA
Jefe de Oficina de Prensa

SANDRA CARMENZA FACUNDO MÉNDEZ
Delegada Unión Temporal Maglo Vigilancia 2025

FLOR DILIA CABRERA TORRES
Profesional Universitario

Anexo: N/A

Proyectó: Flor Dilia Cabrera Torres, Profesional Universitario
Revisó: Edwar Alirio Pérez Peña, Secretario General
Aprobó: Edwar Alirio Pérez Peña, Secretario General

GOBERNACIÓN DEL
CAQUETÁ
NIT: 800.091.594 4

CAQUETÁ

Florencia, 25 AGO 2025

2746

Doctor
JUAN PABLO RUBIANO MONTES
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025
Carrera 5ª No. 13 42
utmaglovigilancia2025@gmail.com
Barrio El Porvenir
Florencia Caquetá

Asunto: Solicitud incremento nuevo puesto de seguridad para el edificio gubernamental.

Respetado doctor Rubiano

Reciba un cordial saludo del gobierno que preside el doctor Luís Francisco Ruíz Aguilar, al igual que de este despacho.

Teniendo en cuanta la difícil situación de inseguridad que vive no solamente el Departamento del Caquetá, sino todo el país y a raíz de los últimos acontecimientos presentados en la ciudad de Florencia, de manera atenta le solicito presentarnos cotización de un puesto de servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral mes de lunes a domingo en horario de las 13 horas a las 22:00 horas (8 horas diurnas y 1 nocturna) todos los días del mes, para ser ubicado como móvil al interior del edificio gubernamental, carrera 13, calle 15 esquina.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

EDWAR ALIRIO PÉREZ PEÑA
Secretario General

Rad: N/A
Copia: N/A
Anexos: N/A
Proyectó: Flor Dilia Cabrera Torres, Profesional Universitario
Revisó: Edwar Alirio Pérez Peña, Secretario General

Recibo 25-08-25 10:20 am

UNIÓN TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025

CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL POR LAS EMPRESAS

LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA Y GLOBAL SEGURIDAD LTDA

Florencia agosto 25 de 2025 RL-16-25

Doctor
EDWAR ALIRIO PEREZ PEÑA
Secretario General
Gobernación del Caquetá

GOBERNACION DEL CAQUETA
NIT. 800.091.594-4
VENTANILLA UNICA
RECEPCION CORRESPONDENCIA
Recibido por: Martha Ruano
Hora: 4:05 Pm RAD: 62900
Fecha: 25 AGO 2025
Folios: 1
26 agosto/25
8:30 a

Ref: oficio del 25 de agosto de 2025

Cordial saludo:

De conformidad al Oficio de la referencia, comedidamente me permito presentar Cotización para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de un puesto móvil en el Edificio de la Gobernación del Caquetá.

Quedo atento a cualquier decisión que Ustedes tomen

Atentamente

JUAN PABLO RUABINO MONTES
Representante Legal

Anexo (1) folio

Dirección Unión Temporal: CRA 5N. 13-42 B/PORVENIR
Teléfono Unión Temporal: 3219053344-3153949041
Correo electrónico Unión Temporal: lamagdalena0118@gmail.com

COTIZACION ECONOMICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA UN PUESTO MOVIL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL CAQUETA VIGENCIA 2025

	DETALLE PUESTO DE VIGILANCIA	No de Puestos MES	No. Vig	V/R BASE	AIU 10% ADMINISTRACION	BASE PARA LIQUIDAR IVA	IVA (19%)	COSTO UNITARIO MES INCLUIDO IVA (Vr base+AIU 10% + IVA 19%)	VALOR MENSUAL SERVICIO DE VIGILANCIA
EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FIJA, CON MEDIO HUMANO, ARMA DE FUEGO, RADIOTELEFONO Y DETECTOR DE METALES, CON JORNADA LABORAL MES DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE LAS 13:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS (8 horas dirunas y 1 nocturna) TODOS LOS DIAS DEL MES. UBICADO: PARTE INTERNA DEL EDIFICIO GUBERNAMENTAL, CARRERA 13, CALLE 15 ESQUINA	1	1	$ 4.609.510	$ 460.951	$ 5.070.461	$ 96.339	$ 5.166.800	$ 5.166.800
VALOR MENSUAL DEL SERVICIO AIU E IVA INCLUIDO		**1**	**1**	**$ 4.609.510**	**$ 460.951**	**$ 5.070.461**	**$ 96.339**	**$ 5.166.800**	**$ 5.166.800**
VALOR DIARIO DEL SERVICIO AIU E IVA INCLUIDO									**$ 172.227**

Florencia, agosto 25 de 2025

JUAN PABLO RUBIANO MONTES
Representante legal Union Temporal MAGLO VIGILANCIA 2025

UNIÓN TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025

CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL POR LAS EMPRESAS

LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA Y GLOBAL SEGURIDAD LTDA

Florencia septiembre 3 de 2025 RL-17-25

Doctor
EDWAR ALIRIO PEREZ PEÑA
Secretario General
Gobernación del Caquetá

Cordial saludo:

De conformidad al Oficio de la referencia, comedidamente me permito presentar Cotización para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de un puesto móvil en el Edificio de la Gobernación del Caquetá de 9 horas nocturnas permanentes.

Quedo atento a cualquier decisión que Ustedes tomen

Atentamente

JUAN PABLO RUABINO MONTES
Representante Legal

Anexo (1) folio

3 sept/25
5:00 p.

Dirección Unión Temporal: CRA 5N. 13-42 B/PORVENIR
Teléfono Unión Temporal: 3219053344-3153949041
Correo electrónico Unión Temporal: lamagdalena0118@gmail.com

COTIZACION ECONOMICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA UN PUESTO MOVIL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL CAQUETA VIGENCIA 2025

	DETALLE PUESTO DE VIGILANCIA	No de Puestos MES	No. Vig	V/R BASE	AIU 10% ADMINISTRACION	10% PARA LIQUIDAR IVA	IVA (19%)	COSTO UNITARIO MES INCLUIDO IVA (Vr base+AIU 10% + IVA 19%)	VALOR MENSUAL SERVICIO DE VIGILANCIA
EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FIJA, CON MEDIO HUMANO, ARMA DE FUEGO, RADIOTELEFONO Y DETECTOR DE METALES, CON JORNADA LABORAL MES DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE LAS 21:00 HORAS A LAS 06:00 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS) TODOS LOS DIAS DEL MES. UBICADO: PARTE INTERNA DEL EDIFICIO GUBERNAMENTAL, CARRERA 13, CALLE 15 ESQUINA	1	1	$ 5.822.661	$ 582.266	$ 640.491	$ 121.693	$ 6.526.620	$ 6.526.620
VALOR MENSUAL DEL SERVICIO AIU E IVA INCLUIDO		**1**	**1**	**$ 5.822.661**	**$ 582.266**	**$ 640.493**	**$ 121.694**	**$ 6.526.621**	**$ 6.526.620**
VALOR DIARIO DEL SERVICIO AIU E IVA INCLUIDO									**$ 217.554**

Florencia, septiembre 3 de 2025

JUAN PABLO RUBIANO MONTES
Representante legal Union Temporal MAGLO VIGILANCIA 2025

UNIÓN TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA
2025

CERTIFICACION CONTADOR PUBLICO

El suscrita DIANA MILDRETH BASTO ROA contador público de LA UNION TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA, identificada con NIT 901.922.217 **CERTIFICA QUE**

El valor **total base AIU para impuesto es de $2.601.075** que corresponde al 10% del total bruto de la adición para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el periodo comprendido del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 en el EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL CAQUETA basados en el estatuto tributario nacional en el ARTICULO 462-1. BASE GRAVABLE ESPECIAL para las empresas que prestan servicio de vigilancia y seguridad privada y tomando las tarifas que dispone LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Mediante CIRCULAR EXTERNA N° 20241300000445 tarifas mínimas periodo 2025

VALOR	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVICIÓN	TOTAL SIN IVA	BASE PARA IMPUESTO AIU	IVA 19%	TOTAL CON IVA
$ 23.646.134	$ 2.364.614	$ 26.010.748	$ 2.601.075	$ 494.204	$ 26.504.952

Se expide esta certificación a solicitud de la administración el 04 de septiembre 2025

Cordialmente,

Diana Mildreth Basto Roa.

DIANA MILDRETH BASTO ROA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 313567

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - ADMINISTRACION CENTRAL

NIT: 800091594

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nro 2025091674

Vigencia Fiscal: 2025

Fecha Documento: 04/09/2025

Vigente Hasta: 31/12/2025

Dependencia: ADMINISTRACION CENTRAL

Concepto: ADICIÓN AL CONTRATO No. 202500000170 DE 2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN E INSTALACIONES DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL Y VIVERO DEPARTAMENTAL ADICIÓN AL CONTRATO No. 202500000170 DE 2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN E INSTALACIONES DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL Y VIVERO DEPARTAMENTAL

Ordenador: 1117550370 ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS DIRECTORA DE CONTRATACION

Doc.Soporte: SCDP No. 2025000740 DEL 4/09/2025

OBJ. PRESUPUESTAL	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	UNIDAD	FUENTE	SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO BPIN	CPC DANE	VALOR
2.1.2.02.02.008.16-16-1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Admon Central							26,504,952.00
							TOTAL	26,504,952.00

Valor en Letras: VENTI SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MC.

YOVANNI ORTIZ PEREZ

DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

Elaboró: BETZY null TORRES SABI

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPÚBLICA DE COLOMBIA	SOLICITUD DE CDP	Código: F-CBS-011	Versión:3.0	CAQUETÁ
		Página: 1 de 1		
		Fecha de emisión:2015-01-01		

NIT: 800091594

SG/20

FLORENCIA jueves, 04 septiembre 2025

PARA: YOVANNI ORTIZ PEREZ, DIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO

DE: ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS,DIRECTORA TEC. DE CONTRATACION

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

NUMERO: 2025000740

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

Tipo de Compromiso:	ADICIÓN AL CONTRATO No. 202500000170 DE 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN E INSTALACIONES DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL Y VIVERO DEPARTAMENTAL"		
Area Responsable:	SECRETARIA GENERAL		
Modalidad de Selección:			
Valor estimado del compromiso :	VENTI SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MC. $ 26,504,952.00		
RUBRO PPPTAL	**NOMBRE RUBRO**	**DESTINO**	**VALOR SOLICITADO**
2.1.2.02.02.008.16-16-1.2.1.0.00 99999999999999999999 99999999999999999999 99999999999999999999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Admon Central	FUNCIONAMIENTO	26,504,952.00

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS

DIRECTORA TEC. DE CONTRATACION

null

Elaboró